



TEXTO DE CONVOCATORIA (2026-2) CONVOCATORIA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN POSGRADUAL PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA FONDO “CUNDINAMARCA MÁS PROFESIONAL”

La Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Educación, comprometida con el fortalecimiento de la educación superior y posmedia como herramientas para transformar la vida de los cundinamarqueses y promover el desarrollo regional, anuncia la apertura de la convocatoria 2026-1 del Fondo “Cundinamarca Más Profesional” para la estrategia de educación posgradual.

Este Fondo ha sido creado con la finalidad de promover el acceso y la permanencia de los cundinamarqueses en la educación superior y posmedia, mediante un esquema de financiación que focaliza a sus beneficiarios con base en criterios como la vulnerabilidad socioeconómica, la excelencia académica, la trayectoria en áreas de interés y la pertinencia de los programas académicos, considerando su articulación con las vocaciones productivas y las necesidades del departamento.

El Fondo se constituye como un proyecto estratégico del Gobierno Departamental para acompañar a los cundinamarqueses que deseen adelantar estudios de educación superior o posmedia, ya sea en instituciones oficiales o privadas, priorizando su arraigo territorial y evitando la desconexión entre los procesos formativos y el desarrollo local, de manera que el conocimiento adquirido retorne en bienestar social y económico para el departamento.

A partir de lo anterior, la convocatoria 2026-1 del Fondo “Cundinamarca Más Profesional”, en su estrategia de educación posgradual, se orienta de manera prioritaria al fortalecimiento de la cualificación docente como un eje clave para el cierre de brechas educativas y la mejora de la calidad del servicio educativo en el territorio. Esta estrategia reconoce que la formación avanzada de los docentes y directivos docentes constituye un factor determinante para la implementación de prácticas pedagógicas innovadoras, el liderazgo escolar, la investigación educativa y la transformación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, especialmente en los municipios no certificados del departamento.

En este sentido, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002, el Plan Territorial de Formación Docente de Cundinamarca, el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027, la Ordenanza 027 de 2025, se promueve esta iniciativa como un mecanismo para facilitar el acceso de los docentes a programas de posgrado, específicamente maestrías, mediante esquemas de financiación, alianzas estratégicas con Instituciones de Educación Superior y beneficios económicos que contribuyan a su desarrollo profesional y al mejoramiento del escalafón docente.





Gobernación de Cundinamarca

De igual forma, esta convocatoria se articula con la Meta 128 del Plan de Desarrollo Departamental, orientada a la formación de 1.000 directivos docentes, docentes de aula y docentes orientadores de las Instituciones Educativas Departamentales, fortaleciendo sus competencias en componentes que impacten positivamente la calidad de la prestación del servicio educativa.

El Comité Directivo del Fondo “Cundinamarca Más Profesional”, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ordenanza 027 de 2025 y el Reglamento Operativo del Fondo, aprobó la presente convocatoria. Así pues, la presente convocatoria es única, pero contempla dos (2) líneas de postulación independientes, cada una con requisitos específicos y formularios de inscripción diferenciados:

Línea 1. Docentes y directivos docentes cundinamarqueses

Dirigida a docentes y directivos docentes vinculados a Instituciones Educativas Departamentales (IED) oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca, que se encuentren nombrados en propiedad, y que hayan nacido en Cundinamarca o acrediten una residencia continua mínima de cinco (5) años en el territorio departamental, además de cumplir con los demás requisitos establecidos en el texto de la presente convocatoria.

Línea 2. Docentes y directivos docentes vinculados a Cundinamarca

Dirigida a docentes y directivos docentes vinculados a IED oficiales de Cundinamarca, que se encuentren nombrados en propiedad, independientemente de su lugar de nacimiento o del tiempo de residencia, siempre que acrediten su vinculación laboral vigente en una institución educativa oficial ubicada en Cundinamarca, y que cumplan con los demás requisitos establecidos en el texto de la presente convocatoria.

Para tal efecto:

- Se habilitarán dos enlaces de postulación, uno por cada línea.
- Cada aspirante sólo podrá postularse a una (1) línea.
- La convocatoria tendrá un límite máximo de 500 postulaciones en total, sumadas entre ambos formularios. Una vez alcanzado este número, los formularios se cerrarán automáticamente.

Nota: antes de postularte, te invitamos a leer completamente el presente documento, así como el Reglamento Operativo del Fondo “Cundinamarca Más Profesional” pues esto evitará la comisión de errores durante el proceso y te mantendrá informado sobre los detalles de la estrategia.





Quienes deseen postularse a la presente convocatoria para cursar un programa de educación posgradual (maestría) deberán diligenciar el formulario de solicitud correspondiente, de acuerdo con la línea a la que apliquen. Para tal fin, se han dispuesto dos (2) enlaces de postulación, uno por cada línea de la convocatoria:

- Línea 1. Docentes y directivos docentes cundinamarqueses: <https://szh97.share.hsforms.com/2dUMqlltiTnW8jYPKl261sg>
- Línea 2. Docentes y directivos docentes vinculados a Cundinamarca: <https://szh97.share.hsforms.com/29Yeh7LUERtmsfFpvPvmZ6A>

1. CONCEPTOS QUE DEBES TENER EN CUENTA

ESTRATEGIAS: hace referencia a los diferentes niveles de formación a los cuales los docentes y directivos docentes pueden acceder, así como al subsidio destinado a garantizar su permanencia en la educación superior. Para efectos de esta ordenanza, las estrategias son: acceso a educación profesional, acceso a educación técnica y tecnológica, acceso a educación informal, acceso a educación posgradual y permanencia.

VOCACIÓN PRODUCTIVA: se refiere al comportamiento económico y social de los sectores que conforman la realidad de cada provincia. Para efectos de este Fondo, se identificarán oportunidades que fomenten el desarrollo local y promuevan el arraigo de la población a su territorio mediante un estudio integral, realizado cada cinco (5) años y basado en estadísticas de competitividad, empleo y formalización económica.

TIPOS DE OFERTA ACADÉMICA: se refieren al formato a través del cual el beneficiario cursa la estrategia de acceso. Para efectos de esta ordenanza, el tipo de oferta académica se combinará con la vocación productiva y la extensión universitaria para determinar el monto a asignar en el beneficio. Estos tipos corresponden a los siguientes: formación en extensión universitaria con relación directa a la vocación productiva del departamento; formación virtual, semipresencial y a distancia con relación directa a la vocación productiva del departamento; formación virtual, semipresencial y a distancia con relación indirecta a la vocación productiva del departamento; formación presencial con relación directa a la vocación productiva del departamento; y formación presencial con relación indirecta a la vocación productiva del departamento.

CALIDAD Y PERTINENCIA EDUCATIVA: orienta y garantiza que los procesos de formación financiados o promovidos a través del Fondo respondan, simultáneamente, a estándares académicos de excelencia y a las necesidades reales del territorio y del sistema educativo. Desde la calidad, este enfoque asegura que los programas académicos, sean ofrecidos por instituciones legalmente reconocidas y con condiciones de calidad verificables, cuenten con registros calificados, acreditaciones o reconocimientos oficiales, cuando aplique, dispongan de currículos actualizados, metodologías pertinentes y recursos académicos adecuados y contribuyan al fortalecimiento de las competencias pedagógicas, disciplinares, investigativas y directivas de los docentes y directivos docentes beneficiarios.





OPERADOR: es la entidad responsable de la administración del Fondo “Cundinamarca Más Profesional”. De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza No. 027 de 2025, el operador del Fondo podrá ser la Secretaría de Educación de Cundinamarca o una entidad externa con personería jurídica, ya sea de carácter público o privado, del orden nacional, departamental o municipal. Esta entidad deberá acreditar experiencia en la operación de programas orientados al acceso y la permanencia en la educación superior, conforme a los lineamientos definidos por la Secretaría de Educación del Departamento.

BENEFICIARIO: docentes o directivos docentes residentes en el departamento de Cundinamarca que, cumpliendo con los requisitos establecidos en los términos de la convocatoria, ha sido seleccionado para recibir apoyo económico destinado a facilitar su acceso, permanencia y finalización en programas de educación superior.

2. ¿EN QUÉ CONSISTE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN POSGRADUAL?

A través de este Fondo financiamos hasta 50% del costo de matrícula de cada periodo académico para que curses tu **PROGRAMA POSGRADUAL** en una de las universidades aliadas al Fondo “Cundinamarca Más Profesional” que ofertaron programas para la convocatoria en desarrollo. Adicionalmente, algunas IES aliadas otorgarán descuentos desde el treinta por ciento (30%) hasta el cuarenta por ciento (40%) sobre el valor de la matrícula, especialmente en modalidad virtual. En caso de que el valor financiado por la Gobernación, sumado al descuento otorgado por la IES, no cubra la totalidad del periodo académico, el saldo restante deberá ser asumido por el beneficiario con recursos propios.

Consulta las IES y los programas ofertados para esta convocatoria aquí:

Institución de Educación Superior (IES)	Programa(s) ofertado(s)
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	<ul style="list-style-type: none">● Maestría en Gerencia Educativa e Innovación Tecnológica● Maestría en Didáctica Digital
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	<ul style="list-style-type: none">● Maestría en Ambientes Bilingües de Aprendizaje● Maestría en Pedagogías Críticas e Intervención Socioeducativa● Maestría en Educación Sostenible y Gestión Ambiental Territorial● Maestría en Tecnología e Innovación Educativa● Maestría en Educación STEM para el Desarrollo Social● Maestría en Infancias





UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	<ul style="list-style-type: none">• Maestría en Educación• Maestría en Ambientes Digitales para la Educación
UNIVERSIDAD EL BOSQUE	<ul style="list-style-type: none">• Maestría en Innovación y Tecnologías para la Educación• Maestría en Orientación Educativa
UNIVERSIDAD EAN	<ul style="list-style-type: none">• Maestría en Gestión de la Educación Virtual
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	<ul style="list-style-type: none">• Maestría en Educación Virtual
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	<ul style="list-style-type: none">• Maestría en Educación Virtual

Ten presente que:

1. El mecanismo de financiación de esta estrategia es un crédito condonable, lo que quiere decir que tu deuda será perdonada, siempre y cuando cumplas con los requisitos estipulados en la Ordenanza 027 de 2025 (Artículo 14, numeral 1) y el Reglamento Operativo del Fondo “Cundinamarca Más Profesional” (Artículo 49, acápite 1, párrafos 1 y 2).
2. Deberás renovar tu beneficio cada periodo académico para mantener la calidad de beneficiario. En caso de no realizar este proceso en el periodo establecido, perderás el acceso al beneficio otorgado. Previo a la legalización o renovación de tu crédito condonable, deberás realizar el pago de tu prima de garantía que corresponderá al dos por ciento (2%) del valor a desembolsar.

3. ¿CÓMO TE FINANCIAMOS?

Para determinar el porcentaje de financiación, los aspirantes serán evaluados de acuerdo con la línea a la que apliquen y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Línea 1. Docentes y directivos docentes cundinamarqueses:

Quienes cumplan con la totalidad de los requisitos de esta línea podrán acceder a una financiación de hasta el 50 % del valor del programa académico, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:





Gobernación de Cundinamarca

VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL - Acumulables (puede seleccionar una).	Ser víctima del conflicto armado	Registro Único de Víctimas del Ministerio de Justicia y Derecho - VIVANTO	10
	Ser reincorporado o reinsertado	Registro en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización	10
	Ser persona con alguna condición de discapacidad	Certificado del Ministerio de Salud y Protección Social y/o certificado de la Entidad Promotora de Salud	10
	Tener hijos	Registro civil de nacimiento de hijo(s)	10
	Ser mujer	Autorreconocimiento	10
	Ser una persona con pertenencia étnica (negro, raizal, palenquero, Rrom)		
	Tener pertenencia étnica indígena		
	Ser parte de la población LGBTIQ+		
VULNERABILIDAD ECONÓMICA - No acumulables. (Puede seleccionar únicamente una)	Aspirantes con pertenencia étnica indígena sin SISBÉN	Certificado del Ministerio del Interior	15
	Ser parte de la población rural en Cundinamarca	Verificado a través de SISBÉN	25
	Clasificación de SISBÉN en Cundinamarca	Clasificación del SISBÉN entre A1 y A5 (pobreza extrema)	25
		Clasificación del SISBÉN entre B1 y B7 (pobreza moderada)	20
		Clasificación del SISBÉN entre C1 y C18 (vulnerabilidad)	10
		Clasificación del SISBÉN entre D1-D21 (ni pobre ni vulnerable)	5
EXCELENCIA	Promedio del pregrado universitario	Certificación universitaria con promedio acumulado de carrera de 4,50 o más	55



Educación

Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

[f/CundiGob](#) [X@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co



		Certificación universitaria con promedio acumulado de carrera de 4,00 a 4,49	25
		Certificación universitaria con promedio acumulado de carrera de menos de 4,00	0

Línea 2. Docentes y directivos docentes vinculados a Cundinamarca.

En caso de no cumplir los requisitos de la Línea 1, los aspirantes podrán postularse a la Línea 2. Docentes y directivos docentes vinculados a Cundinamarca, la cual otorga una financiación de hasta el 40%, siempre que se acredite la vinculación laboral vigente en una IED oficial del departamento, además del resto de requisitos habilitantes. Deberás tener en cuenta el siguiente esquema y preparar los mecanismos de verificación para acreditar las variables de los criterios a evaluar:

CRITERIO	VARIABLE	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL - Acumulables (puede seleccionar una).	Ser víctima del conflicto armado	Registro Único de Víctimas del Ministerio de Justicia y Derecho - VIVANTO	10
	Ser reincorporado o reinsertado	Registro en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización	10
	Ser persona con alguna condición de discapacidad	Certificado del Ministerio de Salud y Protección Social y/o certificado de la Entidad Promotora de Salud	10
	Tener hijos	Registro civil de nacimiento de hijo(s)	10
	Ser mujer	Autorreconocimiento	10
	Ser una persona con pertenencia étnica (negro, raizal, palenquero, Rrom)		
	Tener pertenencia étnica indígena		
	Ser parte de la población LGBTIQ+		
VULNERABILIDAD ECONÓMICA - No acumulables.	Aspirantes con pertenencia étnica indígena sin SISBÉN	Certificado del Ministerio del Interior	15





(Puede seleccionar únicamente una)			
	Ser parte de la población rural en Cundinamarca	Verificado a través de SISBÉN	25
	Clasificación de SISBÉN	Clasificación del SISBÉN entre A1 y A5 (pobreza extrema)	20
		Clasificación del SISBÉN entre B1 y B7 (pobreza moderada)	15
		Clasificación del SISBÉN entre C1 y C18 (vulnerabilidad)	15
Clasificación del SISBÉN entre D1-D21 (ni pobre ni vulnerable)		10	
EXCELENCIA	Promedio del pregrado universitario	Certificación universitaria con promedio acumulado de carrera de 4,50 o más	35
		Certificación universitaria con promedio acumulado de carrera de 4,00 a 4,49	20
		Certificación universitaria con promedio acumulado de carrera de menos de 4,00	10
	Reconocimiento en convocatorias que ha realizado la Secretaría de Educación de Cundinamarca	Documento en el que conste que ha participado de dicha(s) convocatoria(s)	30

Es importante recordar que si acreditas tu participación en los procesos electorales mediante la presentación del certificado electoral correspondiente podrás obtener tres (3) puntos adicionales en la etapa de evaluación. Este beneficio será aplicable para la convocatoria inmediatamente siguiente al proceso electoral en el que se haya ejercido el derecho al voto.

Nota: en caso de no contar con los documentos requeridos para acreditar alguna de las variables, no será posible validar dicha condición dentro del proceso de selección.

En caso de que exista un empate entre aspirantes, se considerarán los siguientes criterios para dirimir esta situación. Estos son:

1. Presentar certificado de votación a las últimas elecciones en las que haya estado habilitado para hacerlo.
2. Haber aplicado a un programa coyuntural para el departamento según el nodo.
3. Puntaje obtenido en el criterio de vulnerabilidad estructural.





4. En caso de que el empate persista, se asignará el cupo de forma aleatoria.

4. ¿CUÁL ES EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA?

Ten en cuenta las siguientes fechas para presentarte a la convocatoria.

Etapa	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Duración en días hábiles
Postulación	13-abr	24-abr	10
Validación del cumplimiento de requisitos y evaluación de criterios	27-abr	11-may	10
Publicación de resultados y primer listado de posibles beneficiarios	12-may	13-may	2
Subsanaciones y/o reclamaciones	14-may	19-may	3
Revisión de subsanaciones y/o reclamaciones	20-may	22-may	3
Publicación del listado final de posibles beneficiarios	25-may	26-may	2
Legalización del beneficio	27-may	4-jun	7

5. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA POSTULARME A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN POSGRADUAL?

Ten en cuenta los siguientes requisitos **habilitantes** para la Línea 1. Docentes y directivos docentes cundinamarqueses:

- Ser ciudadano colombiano de nacimiento o nacionalizado.
- Ser nacido en el departamento de Cundinamarca o haber residido en el Departamento por, al menos, los últimos cinco (5) años o más. Deberá anexar certificación emitida por la administración municipal.
- Ser docente o directivo docente activo, vinculado a una Institución Educativa Departamental (IED) oficial de Cundinamarca, nombrado en propiedad.
- Acreditar mínimo cinco (5) años de labores específicas en instituciones educativas oficiales.
- Ser egresado de una institución educativa pública o privada de alguno de los municipios pertenecientes al departamento de Cundinamarca. En caso de que el grado del postulante se haya dado a través de modalidad virtual o “convalidación por el ICFES”, se entenderá como criterio preponderante haber nacido en Cundinamarca o haber residido por los últimos cinco (5) años o más en el Departamento.





Gobernación de Cundinamarca

- f. Estar inscrito en la base de datos nacional del SISBÉN en alguno de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca, verificable a través del Departamento Nacional de Planeación - DNP. En el caso de población víctima oficialmente reconocida, tener certificación expedida por la entidad responsable y estar caracterizado (que en el certificado aparezca que se le reconoció como víctima) en uno de los municipios del departamento de Cundinamarca, verificable en la base de datos de la entidad responsable.
- g. Presentar constancia de admisión o recibo de matrícula en alguna de las Instituciones de Educación Superior (IES) aliadas que ofertan programas en la presente convocatoria.
- h. Acreditar la presentación de las pruebas Saber Pro.
- i. Ser egresado de una carrera profesional.
- j. El trabajo de investigación o de grado que se realice en la maestría deberá estar orientado a una temática territorial, con aplicabilidad al departamento de Cundinamarca.

Nota: si tu residencia en alguno de los 116 municipios de Cundinamarca ha sido de mínimo cinco (5) años y por cuestiones sociales, económicas, geográficas y académicas te graduaste de una Institución Educativa de los siguientes municipios limítrofes (Villavicencio – Meta, Cumaral – Meta, La Dorada – Caldas, Chiquinquirá – Boyacá, Guateque – Boyacá, Flandes – Tolima, Honda – Tolima, Ambalema – Tolima, Icononzo – Tolima) podrás acceder a la estrategia dando estricto cumplimiento a los requisitos establecidos.

Ten en cuenta los siguientes requisitos **habilitantes** para la Línea 2. Docentes y directivos docentes vinculados a Cundinamarca:

- a. Ser ciudadano colombiano de nacimiento o nacionalizado.
- b. Ser docente o directivo docente activo, vinculado a una Institución Educativa Departamental (IED) oficial de Cundinamarca, nombrado en propiedad.
- c. Acreditar mínimo cinco (5) años de labores específicas en instituciones educativas oficiales.
- d. El trabajo de investigación o de grado que se realice en la maestría deberá estar orientado a una temática territorial, con aplicabilidad al departamento de Cundinamarca.
- e. Presentar constancia de admisión o recibo de matrícula en alguna de las Instituciones de Educación Superior (IES) aliadas que ofertan programas en la presente convocatoria.
- f. Ser egresado de una institución educativa pública o privada como bachiller.
- g. Ser egresado de una carrera profesional.
- h. Acreditar la presentación de las pruebas Saber Pro.

6. ¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA HACER MI POSTULACIÓN?



Educación

Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
f/CundiGob x@CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos de postulación, el aspirante deberá cargar en la plataforma indicada en la página 1 del presente documento los documentos que correspondan a la línea a la cual aplique, conforme a lo siguiente:

Línea 1. Docentes y directivos docentes cundinamarqueses

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. En caso de ser nacionalizado, deberá adjuntar adicionalmente el certificado de naturalización. Si no cuenta con el documento de identidad, deberá presentar certificación original expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Lugar de nacimiento registrado en el documento de identidad, ó Certificado de residencia expedido en el año en curso por la administración municipal o las inspecciones de policía en caso de que la administración haya delegado esta competencia, en el que conste un mínimo de CINCO (5) AÑOS de residencia en alguno de los 116 municipios del departamento, debidamente firmado y membreteado. En caso de haber vivido en dos o más municipios del departamento, deberá adjuntar todas las certificaciones de residencia que permitan verificar dicha información.
3. Certificado expedido por la Secretaría de Educación de Cundinamarca o acta de posesión, que acredite la vinculación activa como docente o directivo docente en una Institución Educativa Departamental (IED) oficial de Cundinamarca, nombrado en propiedad .
4. Certificación(es) expedida(s) por la(s) institución(es) educativa(s) oficial(es) donde haya laborado, que acrediten mínimo cinco (5) años de labores específicas como docente o directivo docente.
5. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios docentes, en el que conste que no presenta procesos disciplinarios activos.
6. Copia del acta de grado de bachiller y diploma de bachiller. En los casos de modalidad virtual o convalidación por el ICFES, deberá presentar acta de validación y diploma expedidos por el ICFES para verificación de que convalidó su bachillerato. En caso de que el postulante haya obtenido su título de bachiller en el exterior, deberá adjuntar la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, junto con el diploma correspondiente.
7. Certificado de inscripción en la base de datos del SISBÉN del Departamento Nacional de Planeación -DNP-, donde conste la inscripción del postulante en uno de los 116 municipios de Cundinamarca. Únicamente en el caso de ser víctima del conflicto armado deberá presentar certificado expedido por la Unidad para las Víctimas en donde se evidencie su caracterización en uno de los 116 municipios de Cundinamarca. En el caso de ser aspirante con pertenencia indígena no sisbenizado la validación será realizada a través del Ministerio del Interior.
8. Constancia de admisión o recibo de matrícula expedido por alguna de las Instituciones de Educación Superior (IES) aliadas que ofertan programas en la presente convocatoria.
9. Certificación de presentación de la prueba Saber Pro o certificado de los resultados obtenidos.





10. Copia del diploma o acta de grado que acredite la culminación de una carrera profesional.

Línea 2. Docentes y directivos docentes vinculados a Cundinamarca

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. En caso de ser nacionalizado, deberá adjuntar adicionalmente el certificado de naturalización. Si no cuenta con el documento de identidad, deberá presentar certificación original expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Certificado expedido por la Secretaría de Educación de Cundinamarca o acta de posesión, que acredite la vinculación activa como docente o directivo docente en una Institución Educativa Departamental (IED) oficial de Cundinamarca, nombrado en propiedad.
3. Certificación(es) expedida(s) por la(s) institución(es) educativa(s) oficial(es) donde haya laborado, que acrediten mínimo cinco (5) años de labores específicas como docente o directivo docente.
4. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios docentes, en el que conste que no presenta procesos disciplinarios activos.
5. Copia del acta de grado de bachiller y diploma de bachiller. En los casos de modalidad virtual o convalidación por el ICFES, deberá presentar acta de validación y diploma expedidos por el ICFES para verificación de que convalidó su bachillerato. En caso de que el postulante haya obtenido su título de bachiller en el exterior, deberá adjuntar la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, junto con el diploma correspondiente.
6. Constancia de admisión o recibo de matrícula expedido por alguna de las Instituciones de Educación Superior (IES) aliadas que ofertan programas en la presente convocatoria.
7. Certificación de presentación de la prueba Saber Pro o certificado de los resultados obtenidos.
8. Copia del diploma o acta de grado que acredite la culminación de una carrera profesional.

Nota: ten en cuenta que cualquier inconsistencia o error en los datos registrados en tu postulación ocasionará su rechazo automático. Asimismo, el diligenciamiento y envío de más de un formulario dará lugar a la desestimación de todas las postulaciones realizadas hasta el momento.

De igual forma, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento Operativo de Cundinamarca Más Profesional, una vez publicados los resultados iniciales, los postulantes a posgrado podrán presentar reclamaciones dentro de los plazos establecidos en la convocatoria, las cuales serán resueltas por el operador del Fondo. Asimismo, la convocatoria podrá contemplar una etapa de subsanación. En caso de habilitarse, para posgrado únicamente será subsanable el certificado de residencia expedido en el año en curso, que acredite mínimo cinco (5) años de residencia en alguno de los municipios del departamento, debidamente firmado y membretado.





6. ¿HAY ALGUNA INHABILIDAD PARA POSTULARME?

Sí existen inhabilidades que deben ser consideradas antes de iniciar tu proceso de postulación. No podrás presentarte si te encuentras incurso(a) en alguna de las siguientes situaciones:

- a. Los beneficiarios del Fondo para la Educación Superior “Transformando Vidas” o de la Alianza “4x1 Opción de Vida” a quienes se les haya cancelado la estrategia previamente otorgada.
- b. Los beneficiarios de otras iniciativas del Fondo “Cundinamarca Más Profesional” a quienes se les haya cancelado el apoyo previamente otorgado.
- c. Los beneficiarios de otra estrategia de posgrado financiada a través de este Fondo.
- d. Los aspirantes que ya cuenten con un título de maestría o doctorado.
- e. No contar con título de posgrado en modalidad de maestría, ni estar cursándolo.
- f. No tener procesos disciplinarios vigentes.

7. SI NO ESTOY DE ACUERDO CON EL LISTADO DE RESULTADOS, ¿PUEDO RECLAMAR O SUBSANAR?

Sí. Si no estás de acuerdo con el listado de resultados publicado podrás presentar tu reclamación en los tiempos sugeridos dentro del cronograma de la convocatoria (si tu solicitud es hecha de manera extemporánea, no será considerada). De igual modo, podrás subsanar adjuntando los documentos que originaron el rechazo o aportando la información que sea solicitada. Una vez resueltas las reclamaciones y subsanaciones, se publicará el listado final de posibles beneficiarios y se iniciará el proceso de legalización.

8. SI REALICÉ EL PAGO DEL PERIODO ACADÉMICO AL QUE ME VOY A POSTULAR Y SOY SELECCIONADO COMO BENEFICIARIO, ¿QUÉ DEBO HACER?

Si realizaste el pago del periodo académico y culminaste a satisfacción el proceso de asignación de beneficios, podrás solicitar la devolución de los recursos a la IES o hacer un acuerdo con esta una vez se haya realizado el giro a la universidad.





9. ¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR MÁS INFORMACIÓN?

Para recibir más información, es importante consultar la normatividad del Fondo “Cundinamarca Más Profesional”, publicada en el enlace <https://siempreenclase.cundinamarca.gov.co/secsuperior/cundinamarca-mas-profesional/#Normatividad>. Asimismo, si tienes alguna duda durante el proceso de postulación, contáctate a través de las líneas telefónicas (601) 7491326 o (601) 7491976.

